

dando á la frase aquella afectada construccion, que hemos reconocido en sus traducciones, y que mostrando el extremo á que intentó llevar el doloroso abuso del hipérbaton latino, quitaba toda espontaneidad y sencillez á la *Consolatoria*. Dividida esta en multitud de puntos, conforme á las prescripciones escolásticas, decaía tambien su interés, con el sentimiento que don Enrique se propone despertar, no comprendiéndose ahora cómo pudo tan peregrina oracion llevar el consuelo al ánimo de Valera. De todo juzgarán los lectores por el siguiente pasaje, en que expone las causas del dolor de su amigo y criado:

«Vuestro quejar et sentimiento (le decia) en tres consiste principalmente cosas. La primera en poder perder por natural muerte abuelos antiguos, padre é muger buena, é hijos pequeños, hermanos et parientes. La segunda en dolencia diuturna pestilencial, que pensastes del todo non aver bien curado. La tercera en soledad, que sentís en menzua de familia. Et de todos estos enojos casi confiado un pesar é las otras cosas en vuestra carta contadas de tal propósito, á esto se reducen. Et si mirásedes, et ruégovos lo miredes, cómo en fazienda agena, fingiendo que lo fuesse abstractivamente, cuánto bien esto es, é fué á vos útil, doctivo, liberativo, é securativo, deporniades el quejo et quitariades el cuidado. Guiad en pos de mi locucion, et seguid las pisadas de mi oratoria indicacion; vos levantarán al término de consolacion é conducirán al puesto de reposo. Recorred á la razón, cuya enseña aquí traigo, que es filosofía doctiva, á quien pertenesce los ánimos turbados consolar: como decia Boecio en su *Consolacion*, libro II: «La filosofía es muy alta consolacion de los tristes ánimos» 1.

Docto el marqués de Santillana, segun conocen ya los lectores, discípulo en su juventud de don Enrique de Aragon, distinguido entre sus coetáneos con el nombre de *orador*, que estimaba tanto como su fama de poeta 2, y conocedor de los italianos que más reputacion alcanzaban como cultivadores de la elocuencia desde los primeros dias del siglo, ejercitose tambien

1 Fól. IX del cód., F. 101 citado.

2 Recuérdese el diálogo de la *Vita Beata* de Juan de Lucena, donde el poeta de Córdoba dice, hablando con don Alfonso de Santa María y con el marqués: «El uno retórico (don Alonso), é el otro gran orador (don Íñigo), é yo con mi poesía, seremos quasi á la iguala», etc.

en este linaje de ensayos, donde no sólo se revelan sus dotes personales, sino los defectos de la escuela declamatoria por él seguida. Sólo nos es dado hoy examinar la citada *Lamentacion*, como única obra de este género llegada á nuestras manos: don Íñigo, doliéndose del vergonzoso estado á que habian traído las discordias civiles el reino de Castilla, y elevándose sobre los bastardos intereses de la anarquía señorial, en que habia tomado parte, personificaba á España para dirigirle su voz amiga, y recordando que pertenecía, como poeta, á la escuela *dantesca*, sembraba su peroracion de peregrinas alegorías. Nació de aquí cierta oscuridad y aun hinchazon que deslustraba sus raras dotes oratorias, comunicándose al lenguaje, al cual procuraba el marqués dar tambien desusada elevacion, como pueden ver los lectores en las siguientes líneas:

«O muy triste é desventurada España, de la qual es maravilloso trono la manificencia! Tus altos fechos por luenga distancia de tiempo prosperaron, onde verdat é fortaleça en su supremo grado ymperaron; né la tu grand nombradía á todas partes preçediente, é la gloriosa famosidad á las tus virtudes todo el universo provocastes, é de gloriosos vicios é abundancias en lo más humano transfurante é cooperante, ¿qué fueron los tus grandes yerros, por qué en tan terribles males eres venida? ¿É qué escuridad está en tí? ¿É cómo non vées tus terribles destruymientos et dapños que se te acercan?... ¿Cómo non vées los quatro terribles leones, questán aparejados para comer tus carnes, los cuales sin ninguna piedat te despedaçan?... ¿É non vées los mares cubiertos de navíos, que serán en sojudgar las tus riberas é puertos?... É non vées los altos pendones, que se aparejan para estar sobre altos muros de las tus çibdades? ¿É non vées las tus péñolas de las tus alas en saetas enhervoladas venir contra tí, para te ferir? ¿É non vées tus gentes contra tus gentes, é tus pueblos contra tus pueblos, é los hermanos contra los hermanos, é los padres contra los hijos, é los hijos contra los padres? É toda discordia é mal çerca es de tí, é fuye de tí toda paz é amor, é verdat é segurança. Pues ¿en qué te finges é piensas? etc.» 1.

Sensible es en verdad que el noble sentimiento que brilla en estas frases é inspira la *Lamentacion*, quedase en parte anublado en esta singular muestra oratoria por el erudito anhelo

1 *Obras del Marqués de Santillana*, pág. 483.

de oscurecer el lenguaje, con propósito de sublimarlo. El ejemplo de don Íñigo hallaba imitadores; y entre otros que podríamos citar, no es para olvidado el autor de la *Consolación de España*, obra escrita en confirmación de la profecía del Marqués, bien que con el fin de traer á Castilla al camino del arrepentimiento, porque este era el único capaz de conducirla á puerto de bonanza <sup>1</sup>. Ménos artificioso y erudito, cuando habla á los reyes en nombre de la nobleza de Castilla, llega don Íñigo Lopez á interesarnos con sus arengas, si ya no es que pusieron en ellas su mano los cronistas; consideración que nos aleja de citar aquí algún ejemplo de aquellas aplaudidas hablas, entre las cuales ha merecido mayor lauro la dirigida en 1454 á don Enrique IV en el momento de excitarle á la guerra de los moros.

Eran de mayor importancia los discursos pronunciados por don Alonso de Cartagena en el Concilio de Basilea. Dijolos en lengua latina, y trájelos al castellano, en especial el de la *Proposición sobre la preeminencia del rey de Castilla sobre el rey de Inglaterra*, «á ruego del señor Johan de Silva», embajador en el Concilio, según ya oportunamente notamos <sup>2</sup>. No por interesada adulación de su príncipe, ni por vanagloria personal, sino instado por la honra de su patria y de su rey, que inten-

<sup>1</sup> Bibl. Nac., cód. Bb. 82, fól. Lxxxij. La *Consolación de España* ofrece la forma expositiva del diálogo, y fué escrita por un *García* que aparece como interlocutor. ¿Será tal vez posible adjudicarla á alguno de los Santa María, que llevaron aquel apellido.? El tono, el estilo, el fin mismo de la obra no repugnan esta hipótesis.—España se duele de los escándalos que la afligen, y después de ponderar sus cuitas, busca en la religión el consuelo de sus desventuras, cediendo al consejo de *García*. La forma literaria es, como se ve, la alegórica, tan del gusto de aquel tiempo.

<sup>2</sup> Véase el cap. VII.—El epígrafe de esta *Oración* es como sigue: «Proposición que el muy Reverendo Padre et Señor don Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, hizo contra los ingleses, seyendo embaxador en el Concilio de Basilea, sobre la preeminencia que el rey nuestro Señor há sobre el rey de Inglaterra. La qual, á ruego del señor Johan de Silva, alféreze mayor del dicho señor rey, é su embaxador é compañero con el dicho señor obispo en la dicha embaxada, el qual tornó de latin en romance». Empieza así: «Miémbraeme, muy Reverendos Padres, de aquella razón que dixó Demóstenes», etc.

taban deslustrar los embajadores ingleses, levanta el obispo de Burgos su voz en aquella venerable asamblea. Ni lo consentirían tampoco la mansedumbre y humildad de don Juan II, ni fuera capaz don Alfonso de ofender al rey de Inglaterra. Muévelo pues la necesidad de «non dar su honor á los agenos»; y puesto en aquel trance, no vacila en afirmar que es el rey de Castilla digno de mayor honra en el Concilio, teniendo en poco las diatribas de sus contrarios, porque «la boca que pasa por la tierra, non debe poner lengua en el cielo». Tras este breve exordio, entra Cartagena de lleno en el asunto, defendiendo que es Castilla merecedora de la disputada preferencia, por la *libertad*, por la *dignidad* y por la *antigüedad* de su corona; condiciones todas en que excede al reino de Inglaterra. Don Alfonso intenta demostrar cada una de estas proposiciones, ya apelando á la historia antigua, ya á la moderna, ya trayendo en su auxilio promiscuamente la autoridad de los oradores y filósofos gentiles, la de las Sagradas Escrituras y las de los Padres de la Iglesia. Penetra en el laberinto de distinciones silogísticas, que dominaban á la sazón en las escuelas de filosofía y derecho; pero hácelo con planta segura, sin perder un momento de vista el blanco de sus tiros, y sin que pueda ser tachado de impertinente, ya que no sea posible absolverlo de cierta nota de pedantería, común á los más granados varones de su tiempo. Esfuérase á veces en demasía para probar la superioridad de Castilla, tropezando en algunas puerilidades, tales como la de asentar que es Inglaterra *un arrabal del mundo*, por hallarse fuera del continente europeo, que es como la ciudad principal del mismo; pero al propio tiempo halla poderosas razones en la historia de ambos reinos para sustentar su *proposición*, fijando sus miradas en los antiguos y grandes servicios que hizo España á la Iglesia desde el tercer Concilio toledano hasta las últimas lides contra los sarracenos, lides á que dá el nombre de «guerra de Dios», declarando que era esta lucha la más alta ocupación de los reyes de Castilla <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Antes de entrar en la refutación, obtiene las *conclusiones* siguientes: 1.<sup>a</sup> La casa real de Castilla es más noble que la de Inglaterra: 2.<sup>a</sup> La silla

Llegado á este punto, vuélvese el obispo á combatir más de cerca las pretensiones de los embajadores ingleses, quienes no solamente disputaban la antigüedad en la profesion de la fé católica y la grandeza material del reino, sino que llegaban al extremo de asegurar que vencía Inglaterra *en fartura de bienes* á la Península Ibérica. La *refutacion*, que es sin duda la parte más enérgica del discurso, daba la victoria al obispo de Burgos, ofreciéndole ocasion de mostrar sus dotes oratorias, enalteciendo la fertilidad de Castilla.

«Fartura de tierra (decia) me pareció alegacion baxa é muy apartada de nuestro propósito; ca non de labradores, mas de muy nobles reyes fablamos, é non á la fartura del campo, mas á la virtud del varon es el honor deuido... Pero pues que ellos alegaron contra nos fartura de la tierra, yo la retornaré contra ellos, porque con sus armas mesmas, como Golías, sean conquistados. Et para prouar sy es más farta tierra Castilla que Inglaterra, non traeré instrumento de escriuanos... Yo traeré dos testigos suficientes et mayores de toda excepcion, que non se pueda poner tacha contra ellos; et estos son las viñas et los olivares, de las quales ay grand abundancia en el reyno de Castilla, et sson desterrados del reyno de Inglaterra; nin pueden entrar en los términos del para que prendan ende sus rayzes. Et en quánta reputacion sson el vyno et el azeite entre todas cosas que pertenesçen á la fartura de la tierra, todas las naciones lo saben; pero trayamos el testimonio de la Santa Escripura. Issac, quando bendixo á su fijo, dixo assí:—*Dete Dios del roçio del çielo et de la grosedat de la tierra abundancia de pan, et de vyno et de azeite*. Et despues de poco espacio, quando Esaú se quejaua et pedia otra bendicion, Issac respondió: *Yo te basteço de pan, et de vino et de azeite; pues demás desto, fijo mio, ¿qué quieres que faga?*...<sup>1</sup> Como si dixese que estas tres cosas son principales en los frutos de la tierra: *pan, et vino, et azeite*. Et como quier que el pan sea ya comunmente en qualquier destes regnos; pero el vyno, et el azeite es en Castilla en tanta abundancia, que se lleva dende á naciones ex-

real de Castilla, assi contando del primero resçeimiento é comienço, como de la generacion et recepcion de la ffée muy más antigua es: 3.<sup>a</sup> La corona real de Castilla más alta es que la de Inglaterra: 4.<sup>a</sup> El trono real de Castilla en la Iglesia Universal más bienfechor fué et es: 5.<sup>a</sup> El muy cathólico rey de Castilla deve ser con mayor abondamiento de honor por la Universal Iglesia».

<sup>1</sup> Génesis, cap. XVII.

trañas; mas en Inglaterra, si non lo trahen de otra parte, non lo ay. Por ende non sé con qué entencion los sseñores yngleses alegaron por sí fartura de la tierra, pues que de los tres principales frutos les fallesçen los dos»<sup>1</sup>.

Don Alonso ponía término á su discurso, declarando á los Padres del Concilio que estaba pronto á sostener la honra de Castilla contra todo linaje de agresiones, fiado más que en su rudo ingenio, en el auxilio divinal y en la justicia de su causa. Aplaudido por los Padres, decidian estos la contienda á favor del reino de Castilla, expidiendo en 15 de agosto de 1436 competente bula, en que se confirmaba su derecho<sup>2</sup>.

La elocuencia, ya considerada en las sagradas letras, ya en las profanas, llenaba pues los fines trascendentales de su existencia en la primera mitad del siglo XV, preludiando así los muy brillantes triunfos que en uno y otro concepto debia alcanzar en breve. Las obras históricas, lo mismo que las morales y didácticas, cargadas de arengas y calurosos apóstrofes, daban tambien seguro indicio de este natural desarrollo, en que tan eficaz parte lograbán los estudios clásicos, y la imitacion de los más esclarecidos ingenios de Italia. Era el movimiento uniforme y consecuente, segun llevamos advertido; pero en medio de esa uniformidad sobresalian y dominaban los dogmas y las prácticas de ciertas escuelas, siendo digno de madura consideracion el influjo que obtenia la *alegórica*, aún en aquellos géneros literarios que más parecían distar de ella por su especial naturaleza. Ninguno se hallaba tan lejano como el de las ficciones caballerescas, cuyo nacimiento y propagacion á nuestro suelo estudiamos en lugar oportuno<sup>3</sup>; y sin embargo difícilmente se

<sup>1</sup> Fól. 69 v. y 70 r. del Cód. E. 169.

<sup>2</sup> La fecha en que se pronunció el discurso, la consignó don Alonso, diciendo: «Mi señor, el rey de Castilla... ha veynte et ocho años que con favor de la piadad divinal reyna» (fól. 38). Por manera que muerto don Enrique en los últimos dias de 1406, debia hablar el entonces dean de Santiago en 1435.

<sup>3</sup> Véase el primer capítulo del presente volumen.

hallará otra manifestación literaria, fuera de la poesía, en que más vivamente se refleje aquella singular influencia.

Recibidas, y en cierto modo connaturalizadas entre los eruditos las maravillosas creaciones de la andante caballería, no habían sido bastantes á sofocar su cultivo ni anular su espíritu cuantas innovaciones se habían iniciado en el campo de la inteligencia. El tipo del perfecto caballero, deducido de las invenciones del ciclo breton y del ciclo carlowingio, penetró en la historia con el respeto que universalmente excitaba <sup>1</sup>; y si pudo esta novedad extraviar, y extravió al principio, la fácil credulidad de los que se pagaban de ilustrados, convirtiase luego en provecho de la caballería, llegando á ser recomendada la lectura de sus *estorias*, como plausible medio de conjurar la tristeza que nace de la ociosidad, por los mismos oradores sagrados, que en el primer instante de su aparición las habían combatido <sup>2</sup>. Prosiguióse en consecuencia la tarea, empezada por el autor del *Amadís de Gaula* y los trasladadores de los *Fermosos Cuentos* de la *Reyna Sevilla* y del *Emperador don Ottas*, con más ó ménos ahinco y fortuna: trajéronse al romance vulgar en este fecundísimo periodo el famoso *Libro* del más celebrado *Merlín*, la *Historia de Lanzarote é de Bor, su compa-*

<sup>1</sup> Véase el estudio que dejamos hecho sobre el *Doctrinal de Cavalleros*. El autor de la *Cadira del Honor* decía respecto de la consagración que recibía el esfuerzo de la caballería: «Un estrenuo é ualiente cauallero mançebo, »que por su fortaleza ciento trançes aya combatido, é mill castillos fuertes »por fuerza entrado, é non menos batallas vençido, aunque los fechos tenga de muy glorioso et estrenuo cauallero, et mereçedor sea más que algund otro del onor de la cauallería, non es cauallero, nin goça de los »privilegios é libertades cauallerosas fasta que por algund otro la orden resçebido aya». Compárese esta doctrina con las enseñanzas que en los primeros siglos de la reconquista nos ministra la historia de Leon y Castilla.

<sup>2</sup> II.<sup>a</sup> Parte, cap. XIV. Ténganse presentes las palabras de fray Lope Ferrandez, en que recomienda, para esparcimiento del ánimo, la lectura de los *libros de estorias de caualleros*, y que hemos citado en este capítulo.

II.<sup>a</sup> PARTE. CAP. XII. LA ELOC. Y LA NOV.—EL GEN. EPIST. 339  
nyero <sup>1</sup>, la de *Flores y Blanca Flor* <sup>2</sup>, los *Fechos de Galás, fijo de Lanzarote*, la *Historia de Tristan* y otras no ménos aplaudidas; continuóse la narración de las hazañas de Amadís con las aventuras de *Florestan*, su hermano, libro que gozaba ya cierta reputación por los años de 1453, logrando ser mencionado en las obras poéticas dedicadas á don Juan II <sup>3</sup>; y mién-

<sup>1</sup> El erudito P. Saez, á quien cita Clemencin, pone como existentes entre los libros de Carlos III de Navarra el *Romanz de Lancelot* y el *Romanz Viejo de Lancelot et de Bor, su companyero* (*Mem. de la Real Acad. de la Hist.*, t. VI, pág. 460): el *libro de Merlin* se hallaba también en castellano en la fortaleza de Benavente por los años de 1440. Es indudable que estos libros andaban ya en lengua vulgar desde principios del siglo XV. En la Biblioteca de la Reina Católica tenían los números 142, 143 y 144.

<sup>2</sup> Sobre citarse ya como libro corriente, á mediados del siglo XIV, la historia de *Flores y Blanca Flor*, parécenos digno de notarse que obtuvo grande aplauso en el XV. Quadrio supone que es traducción del *Philocolo*, de Boccaccio; pero con error, pues ni en el argumento ni en los medios de desarrollarlo hay semejanza. La historia de *Flores* fué una de las primeras que se imprimieron en España (donde aun trasformada repetidamente, goza de gran popularidad), pues vemos que en 1485 era traducida al italiano, y en 1499 al alemán.—La edición más estimable es la de 1512, por Arnao Guillen de Brocar.

<sup>3</sup> De estos libros se halla abundante mención y testimonios coetáneos. Por todos citaremos los siguientes versos, notables sobremanera, pues que nos dan noticia de la existencia del libro de *don Florestan*, ya en los años á que en el texto nos referimos. El converso Juan Alfonso de Baena decía á don Juan II á poco de la batalla de la Higuera (Cód. de Gallardo, folio 34 v):

Yo ley del capitan  
et grand duque de Bullon,  
de Narciso et de Jasson,  
de Ercoles et de Roldan,  
Carlo-Mano et *Florestan*,  
de Amadís é Lançarote,  
Baldovino é Camelote,  
de Galás et de Tristan.

Parece pues indudable que por aquel tiempo andaba en manos de los eruditos, con los ya citados, un libro de las *Aventuras de don Florestan, fijo de Perion*, aparte de la relación que se hace de las mismas en el *Amadís de Gaula*, tejiéndolas con las del famoso doncel de la mar, su hermano, desde el libro III de la misma *Historia de Amadís*.

tras se generalizaban y hacían familiares aquellas entretenidas leyendas hasta el punto de exornar con sus más señalados pasajes los paños y tapices que ennoblecían los palacios de los próceres castellanos<sup>1</sup>, no solamente volvían los ingenios eruditos sus miradas á las letras arábigas, para buscar en ellas análogas ficciones, según nos persuade la peregrina *Historia de la Donçella Theodor*<sup>2</sup>, sino que aspiraban al lauro de la ori-

1 Entre otros muchos documentos, que testifican esta observación, citaremos aquí los *Inventarios* que copia el P. Saez en sus *Apéndices* á la *Demostración histórica* sobre las monedas de Castilla, tomados del archivo de los duques de Béjar. En las partidas relativas á paños y tapices leemos: *Otro paño de la Reyna Sevilla: Otro paño de la Reyna Semiramis: Un paño nuevo rico del Rey Antioco*, etc. (pág. 539).

2 El erudito don Pascual Gayangos opina que, escrita la *Historia de la donçella Theodor* en lengua arábica por Abu-Bequer Al-warrác, autor que florece en el segundo siglo de la hégira, pudo ser traducida al latín por el converso Pedro Alfonso, autor de la *Disciplina clericalis* (Véase el t. II, capítulo XIV del I.º Subciclo), y traído al castellano en tiempo de Carlos V (*Traducción de Ticknor*, t. IV, pág. 557). El primer hecho no es inverosímil, aunque no hay más vestigio para fundar esta opinión que el nombre de Alfonso, con que don Nicolás Antonio cita la novela (*Biblioth. Nova*, tomo I, pág. 9); mas no así el segundo, como ha reconocido el mismo señor Gayangos con el exámen de un códice de mediados del siglo que historiamos (*Bibliot. de Aut. Esp.*, t. XL, Discur. prel., pág. LVII). Parece pues demostrado que ya fuera traída directamente del arábigo, ya viniese al castellano por el intermedio del latín, tomó plaza con algunas modificaciones, más formales que sustanciales, durante los dos primeros tercios de la centuria XV.<sup>a</sup> en la literatura española. Admitida ya, sucedióle lo que á la historia de Tarsiana, con quien guarda alguna analogía: fué impresa varias veces en el siglo XVI (1537—Búrgos;—1540—Zaragoza; sin fecha—Sevilla), repitiéndose las ediciones en los siguientes, y penetrando al fin en el teatro, merced á la fecunda vena de Lope. Su comedia, titulada *La Donçella Theodor*, hizo populares las aventuras de aquella singular hermosura, que vendida como Tarsiana, vencía con su ciencia á los sábios de Harum-Ar-Raxid (leyenda árabe), ó del Miramamolín Abd-el-Melik-Almanzor (versión castellana), aumentando el precio puesto á su persona, que es devuelta al mercader de Bagdád (leyenda arábica), ó restaurando la fortuna de su amo, mercader húngaro que contrata en Túnez (versión castellana). Las ediciones de la historia de la *Donçella Theodor*, aunque muy alterado ya el lenguaje y aún el texto, alcanzan al año de 1726 (Brunet, tab. número 17,572).

ginalidad, al propio tiempo que cedían á la influencia dominante de la *escuela alegórica*.

Tiene esta singular tendencia de la novela caballescica ejemplar comprobación en notables producciones, debidas á dos jóvenes trovadores, que así por su talento como por las raras circunstancias de su vida, lograron extraordinaria reputación en la corte de don Juan II. Fueron estos Juan Rodríguez de la Cámara, de cuyo ingenio tienen ya conocimiento los lectores, y Diego de San Pedro, á quien fué dada más larga vida, alcanzando, como otros muchos de sus coetáneos, los gloriosos tiempos de los Reyes Católicos. Distinguidos ambos como discípulos de la escuela provenzal, al cultivar las musas castellanas, ganó Rodríguez de la Cámara fama de gentil y afortunado amator, si bien desdeñado de una desconocida belleza, formó el propósito de «ser frayle en el Santo Sepulcro de Jerusalem, desnaturándose del reyno»<sup>1</sup>.

Dió esta extraña aventura lugar á osadas consejas sobre los amores de Juan Rodríguez, llegando la inventiva de los narradores á poner los ojos en la misma reina de Castilla<sup>2</sup>; pero fuera de la parte anecdótica que de sus versos puede de-

1 Consta así de una carta del mismo Rodríguez del Padrón, que se conserva en el MS., en otro lugar citado, de la biblioteca de los duques de Osuna. Dice su epígrafe: «Síguese una carta de Juan Rodríguez (non se sabe para quién la haya escripto), que parece averla fecho quando se partía á ser frayle en el Sancto Sepulcro de Jerusalem, yendo desnaturado del reyno». Comienza diciendo: «A tí conuyene los últimos reynos de Occidente, é á mí los postrimeros del Oriente», etc.

2 El Sr. Pidal, en la *Revista de Madrid* (noviembre de 1839), y después los anotadores del *Cancionero de Baena* (pág. 689), han publicado una llamada *Vida del trovador Juan Rodríguez del Padrón*, que es en suma la relación de sus no lícitos ni platónicos amores con la reina de Castilla. Ni uno ni otros dan crédito á esta novelesca aventura, inventada, en nuestro juicio, en los últimos años del siglo XVI, con otras historias no ménos sabrosas y atrevidas, en que figuran otros poetas de la época de don Juan II y de Enrique IV. En la citada *Vida* se hace á Rodríguez del Padrón *natural de Aragon y caballero rico, heredero de un gran mayrazgo*, y ya saben los lectores que era gallego, pobre y criado del cardenal Cervantes.

ducirse, sólo sabemos que murió en la Orden de San Francisco, siendo muy sentido de los poetas castellanos, quienes consagraron su memoria comparándole con el desventurado Macías <sup>1</sup>.

Ni fué menor la fama de Diego de San Pedro, durante los tres reinados en que vive, bajo la protección del ilustre alcaide de los donceles, don Diego Fernandez de Córdoba, y del poderoso conde de Ureña: envidiado de caballeros y agasajado por las damas, á quienes dedicaba sus versos, llegó á edad provecta, arrepentido así de las travesuras y empresas juveniles, como de haber malgastado el tiempo en aquellos devaneos poéticos. Grande era en verdad la semejanza que existía entre la vida de uno y otro ingenio, y no poca la analogía que hoy advertimos entre sus versos y sus obras. Rodríguez del Padron olvidaba en el retiro del cláustro sus canciones eróticas y *El Siervo libre de Amor*, novela grandemente celebrada en la corte de don Juan II: Diego de San Pedro se acusaba en su vejez de haber escrito *La Cárcel de Amor*, libro que deleitaba á la sazón, con la *Historia de Arnalte é Lucenda*, á la noble juventud de Castilla <sup>2</sup>.

1 Púsole en el *Infierno de Amor* Sanchez de Badajoz, como segundo de los treinta y ocho poetas castellanos que padecían por enamorados, recordando su *Cancion: Vive leda, si podrás*, inserta por Baena en su *Cancionero*, y escrita *quando se fué meter frayre á Jerusalem, en despedimiento de su señora* (núm. 470). La fama de Rodríguez fué tal como enamorado, que ya entrado el siglo XVI, escribió Gregorio Silvestre su *Residencia de Amor*, nombrándole allí el primero de los poetas que traen á Macías ante el Dios (*Obras de Gregorio Silv.*, pág. 193).

2 Confíesalo así en el *Desprecio de la Fortuna*, poema moral escrito en los últimos días de su vida, muy adelantado ya el reinado de los Reyes Católicos. La historia de *Arnalte é Lucenda* ¿fué escrita antes ó despues que la *Cárcel de Amor*? En la dedicatoria de esta hace mencion de otra obra análoga, que habia enviado á la virtuosa señora doña María Manuel, porque su estilo le «parecía menos malo que el que puso en otro tratado que vido suyo», añadiendo que «había fecho otra escritura de la calidad de esta [la *Cárcel*]. ¿Sería inverosímil que aludiese á la indicada historia de *Arnalte é Lucenda*?... Siendo así, lo cual parece persuadir la semejanza de estilo en ambas invenciones, no habría dificultad en darle la prioridad que

Era el *Siervo Libre de Amor* como espejo y trasunto de la vida agitada y azarosa que habia llevado Juan Rodríguez de la Cámara, esclavo de su pasión y víctima de cruel desengaño. Escrita sin duda en los postreros momentos de su permanencia en la corte, al servicio del cardenal Cervantes, dedicaba esta producción á su amigo y «hermano mayor en amores», Gonzalo de Medina, juez de Mondoñedo <sup>1</sup>, dividiéndola en tres partes, que se dirigen al *corazon*, al *libre alvedrio* y al *entendimiento*. Recordaba en la primera aquel tiempo feliz en que amaba y era correspondido; dolíase en la segunda de la triste época en que «bien amó é fué desamado»; y dedicaba la tercera á pintar los desesperados momentos en que «no amó nin fué amado», justificando de este modo el título principal de su obra.

Pero este pensamiento se desarrolla al calor de la *alegoría* que daba paso á la *ficcion caballeresca*. Como en el *Triunfo de las Donas*, supónese el autor trasportado á un valle, donde sigue «la espaciosa via de bien amar», que guarnecida de *verde arrayan* (arrayghan), figura su felicidad perdida. Al tocar en sus últimas lindes, lamentando sus desventurados amores, aparécesele la *Discrecion*, para reconvenirle por sus amargas quejas, y consolarle con el recuerdo de ciertas canciones, en que trayendo la autoridad de don Juan II, como trovador, y de otros ingenios de su corte, se mostraba esmerado cultivador de la escuela provenzal, en que se habia formado <sup>2</sup>. Entrando en la «deciente (de-

tuvo tambien en la impresion hecha en Búrgos por Fadrique Aleman el año de 1491.

1 El único MS. que hemos consultado de este raro monumento es el señalado en la Bibl. Nacional con la marca Q. 224. Empieza al folio 261 v. del siguiente modo: «Johan Rodríguez del Padron, el menor de los dos amigos, eguales en bien amar, al su mayor Gonzalo de Medina, juez de Mondoñedo, requiere de paz é salut», etc. Consta que era Rodríguez á la sazón «criado de don Pedro de Cervantes, cardenal de Sant Pedro é arzobispo de Sevilla»: por manera que habiendo subido á esta silla en 1448, y muerto en 1453, debió escribirse el *Siervo libre de amor* dentro de los cinco años que median, con lo cual se verifica lo indicado en el texto.

2 La segunda de las expresadas canciones, que empieza: *Pas á pas, gentil señor*, menciona en efecto otras del rey y de Juan de Padilla, diciendo:

El señor Rey lo desía